

**RESOLUCIÓN No. 396**

**CUADRO DE PAÍSES QUE INTEGRAN EL COMITÉ EJECUTIVO**

LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Resolución IICA/CE/Res.405(XXIII-O/03), el Comité Ejecutivo recomendó a la JIA la aprobación del nuevo Cuadro de Integración de los Países Miembros del Comité Ejecutivo para el período 2004-2018 anexo;

Que la Convención sobre el Instituto en sus Artículos 8.e y 13; el Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) en sus artículos 2.e y 4.d y el Reglamento del Comité Ejecutivo en su artículo 5, establecen que el Comité Ejecutivo estará integrado por doce Estados Miembros, elegidos por la JIA, por períodos de dos años, según criterios de rotación parcial y equitativa distribución geográfica y que la JIA reglamentará la forma de designación de los Estados Miembros que integran el Comité;

Que el artículo 5 del Reglamento del Comité Ejecutivo establece el procedimiento reglamentario para la integración del Comité;

Que el cuadro de integración del Comité Ejecutivo, aprobado mediante la Resolución IICA/JIA/Res.2(I-E/81), fue modificado en 1983 por Resolución IICA/JIA/-Res.25(II-E/83); en 1987 por Resolución IICA/JIA/Res.126(IV-O/87), en 1991 por Resolución IICA/JIA/-Res.205(VI-O/91); en 1993 por Resolución IICA/JIA/Res.-238(VII-O/93); y en 1997 por Resolución IICA/CE/Res.278(XVII-O/97);

Que el cuadro de países que integran el Comité Ejecutivo comprende únicamente el período 1990-2004 y, por lo tanto, debe aprobarse un nuevo cuadro,

**RESUELVE:**

Aprobar el nuevo Cuadro de Integración del Comité Ejecutivo, para el período 2004-2018, anexo.

